

DOCUMENTO INFORME: CS2024-30_Informe subsanacion solvencia técnica lote 1 y 3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HRKCU-TBI9L-OKPDV Fecha de emisión: 8 de Agosto de 2024 a las 8:47:16 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Festejos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 02/08/2024 11:08	ESTADO FIRMADO 02/08/2024 11:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16398220_HRKCU-TBI9L-OKPDV_A145FCB6E7161F69F6F8128A2243B0B9241022ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447



OVIEDO.es
FESTEJOS

Auditorio Príncipe Felipe
Plaza de la Gesta s/n
33007 Oviedo - Asturias
Teléfono 985 27 21 11
festejos@oviedo.es

Expediente: CS2024/30. Contrato mixto de suministro de instalaciones para la Ería, Concurso de rock y Bombé en San Mateo.

Asunto: Documentación presentada para subsanación en lo relativo a la acreditación de la adscripción de medios y solvencia técnica.

En respuesta a providencia de la Sección de Contratación una vez realizada la comprobación, revisión y análisis de los datos que obran en el expediente se informa:

Lote 1.- Suministro en régimen de alquiler e instalación de carpas y jaimas en el recinto de conciertos de la Ería.

Licitador propuesto como adjudicatario: Río Producciones y servicios integrales, S.L.

En relación con lo previsto en:

- Artículo 89.1. e) Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.
- Artículo 89.1. f) Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas técnicas.

la empresa propuesta como adjudicataria presenta diversa documentación apreciándose las siguientes deficiencias:

- Carpa igloo de 20 x 10m (pórtico de entrada): No aporta la documentación relativa a este modelo de carpa. No da cumplimiento por tanto a la acreditación conforme a lo contemplado en el artículo 89.1 apartados e) y f)

DOCUMENTO INFORME: CS2024-30_Informe subsanacion solvencia técnica lote 1 y 3	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HRKCU-TBI9L-OKPDV Fecha de emisión: 8 de Agosto de 2024 a las 8:47:16 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Festejos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 02/08/2024 11:08

ESTADO
FIRMADO
02/08/2024 11:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16398220_HRKCU-TBI9L-OKPDV_A145FCB6E7161F69F6F8128A2243B0B9241022ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447

- Carpa Igloo de 12,5x 5m (pórtico de salida). No aporta documentación para acreditar de lo contemplado en el artículo 89.1 f).
- Carpa Igloo de 40 x 75 m (carpa principal). Con la documentación aportada no se puede verificar el cumplimiento de "la altura libre en la parte central será superior a 12 m en los 20 m centrales en todo el interior de la carpa; Capacidad de carga suspendida por arco 1250kg..." . Además, no aporta documentación para acreditar lo contemplado en el artículo 89.1 f).

En cuanto a la documentación relativa a las jaimas para restauración de 5 x 5 m y carpa backstage-camerinos de 15 x 20 m se considera suficiente para acreditar el cumplimiento de las condiciones de solvencia técnica en los términos recogidos en el artículo 89 1. e) y f).

En relación con el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas y el **Anexo XI** de Compromiso de Adscripción de Medios, la empresa presenta documentación que acredita lo requerido en los términos exigidos.

Lote 3.- Suministro en régimen de alquiler de Instalación eléctrica.
Licitador propuesto como adjudicatario: Río producciones y servicios integrales, S.L.

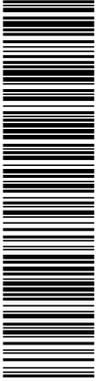
En relación con el compromiso de adscripción de medios personales, la empresa presenta documento con el contenido siguiente:

“DOCUMENTACIÓN DE TRABAJADORES LOTE 3
Como ya se ha indicado anteriormente, el responsable de la ejecución del contrato será D. Marco Antonio Río Cima con DNI nº 52617350C siendo instalador autorizado de baja tensión con CCI nº 003176.
Además se contará con un oficial electricista de 1º categoría que será D. José María Lobo García con DNI nº 09416257B y dirección en C/ Teodoro Cuesta, 16 – bajo que también es instalador autorizado con CCI nº000586.
Tanto Marco Antonio como José María estarán localizables las 24 horas en los siguientes teléfonos: 985 741 030 / 670 678 012.
Además se propone como técnico que estará presente en las pruebas de sonido y durante la celebración de los conciertos que será el Ingeniero Técnico Colegiado D. LORENZO JOSÉ SUÁREZ ANDRÉS con DNI nº 32.876.106 K, con titulación de INGENIERO TÉCNICO DE MINAS, colegiado con número 3.121 en el correspondiente Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos de Minas y Energía del Principado de Asturias.”

Por tanto, los medios personales ofertados se concretan en tres trabajadores:

- Un instalador. Este trabajador que reúne la condición de gerente de la empresa (tal como se indica en documentos del expediente) realizaría

<p>DOCUMENTO</p> <p>INFORME: CS2024-30_Informe subsanacion solvencia técnica lote 1 y 3</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: HRKCU-TBI9L-OKPDV Fecha de emisión: 8 de Agosto de 2024 a las 8:47:16 Página 3 de 4</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Festejos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 02/08/2024 11:08</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 02/08/2024 11:08</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16398220_HRKCU-TBI9L-OKPDV_A145FCB6E7161F69F6F8128A2243B0B9241022ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447

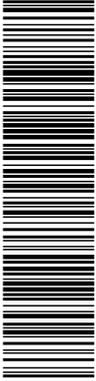
además el servicio de guardia 24/7 durante el periodo de celebración de las actividades festivas. Se señala así mismo, que la empresa ha sido también propuesta como adjudicataria del lote 1 de este mismo contrato y que este mismo trabajador figura como responsable en la ejecución de aquel.

- Un instalador, con la categoría de oficial electricista de 1ª. Este trabajador realizaría también los servicios de guardia 24/7 durante el periodo de celebración de las actividades festivas.
- Un Ingeniero técnico de Minas, para cubrir el servicio del técnico demandado con presencia física en el recinto de conciertos de la Ería en los espacios de tiempo señalados a la llegada de los artistas, durante la celebración de las pruebas de sonido y durante la celebración de los conciertos con sus correspondientes equipos y materiales para el mantenimiento.

En vista de lo anterior:

- considerando la extensión y alcance de las prestaciones recogidas en el contrato (cláusula tercera, lote 3, del PPT) que contempla la realización de instalaciones en diferentes emplazamientos (recinto de conciertos de la Ería, Paseo del Bombé, Paseo del Angelín, calle Uría, Parque del Truébano, calles Schulz y Águila). Algunos de los servicios a prestar son coincidentes en el tiempo, por ejemplo, los días 13 y 21 de Septiembre se requieren trabajos para los espectáculos que se celebrarán en la Uría que son coincidentes con los servicios a prestar en el recinto de la Ería como veremos en el punto siguiente.
- teniendo en cuenta que se requiere la presencia física de un oficial electricista y un técnico en el recinto de la Ería todos los días de programación desde la llegada de los artistas, durante los montajes, pruebas de sonido y desarrollo de los espectáculos. Estos servicios como decimos, se precisan desde primera hora de la mañana cuando llegan los equipos de los artistas, hacia el medio día momento en que se inician las pruebas que pueden dilatarse por espacio de hasta cuatro horas y posteriormente durante los conciertos, desde las 21,30 hasta la 1 de la madrugada aproximadamente. Se requiere que estén presentes con equipos y materiales para el mantenimiento, ya que es habitual que se produzcan desgastes o desperfectos por las actuaciones anteriores o que se requieran ajustes en la instalación que deben subsanarse según son detectados.
- Teniendo en cuenta que se requiere un servicio de guardia 24 horas durante la totalidad de diez días de programación festiva.
- la empresa debe cumplir igualmente el apartado 10 de las cláusulas de prescripciones técnicas en las que se exige que " Será obligación de la empresa adjudicataria de cada lote el mantenimiento,

DOCUMENTO INFORME: CS2024-30_Informe subsanacion solvencia técnica lote 1 y 3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HRKCU-TBI9L-OKPDV Fecha de emisión: 8 de Agosto de 2024 a las 8:47:16 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Festejos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 02/08/2024 11:08	ESTADO FIRMADO 02/08/2024 11:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16338220_HRKCU-TBI9L-OKPDV_A145FCBB67161F69F6F8128A2243B0B9241022ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447

asistencia técnica, reposiciones y reparaciones aportados durante la ejecución del contrato, así como los gastos inherentes a transporte, montaje y desmontaje y recogida de todo el material" encontrándose dentro de lo habitual que en este tipo de instalaciones temporales que se encuentran a la intemperie y que reciben un uso intensivo se produzcan desgastes o desperfectos en las instalaciones repartidas en los emplazamientos anteriormente indicados del Campo de San Francisco, Uría, Schultz o Águila y que por tanto deban corregirse con inmediatez.

A la vista de todo lo anterior, no parece se pueda garantizar la correcta prestación de los servicios contenidos en el objeto de contrato para este lote, tanto por la acumulación de tareas en la misma jornada, el exceso de horas de trabajo sobre una jornada laboral de cuarenta horas semanales para cada trabajador, la imposibilidad de respetar y establecer los descansos legalmente contemplados en el estatuto de los trabajadores. La no prestación de los suministros y servicios de acuerdo con los requerimientos contemplados para el lote 3 podría poner en riesgo la celebración de los espectáculos de San Mateo e incluso su suspensión lo que derivaría en responsabilidades para el Ayuntamiento respecto a los compromisos adquiridos en su caso con los artistas.

Con la propuesta de adscripción de medios aportada por la empresa en respuesta al requerimiento de subsanación cursado no se acredita que tal como se exige en el pliego de la licitación "Dispondrá en todo momento de personal suficiente que garantice el perfecto desarrollo, montaje, mantenimiento, desmontaje, coordinación con los responsables municipales y cualquier otra asistencia de apoyo que la ejecución del contrato conlleve"

Por tanto, la acreditación del compromiso de adscripción de medios personales no se realiza en los términos requeridos en la licitación